



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 21 de diciembre de 2009

**Res. N° 1364/09**

**Expte. N° 6022/05**

**VISTO:**

La Resolución N° 657/09 de esta Facultad, por medio de la cual se designa interinamente a Personal Docente del **Departamento de Legislación y Técnica Fiscal** hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, consideró que existen razones inmediatas que ameritan la prórroga mayoritaria de las designaciones interinas por el período comprendido entre el 1/1/10, hasta el 30/04/10 o hasta que los cargos sean cubiertos por concursos o nueva disposición, lo que suceda primero.

Que las prórrogas de designaciones docentes interinas surgen de un exhaustivo análisis de las necesidades académicas, realizadas por el Sr. Decano de la Facultad.

Que el Consejo Directivo considera conveniente facultar al Sr. Decano a disponer altas, bajas y/o modificaciones de las designaciones docentes interinas, según las necesidades académicas de la Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 20/09 de fecha 15/12/09.-

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.- Prorrogar** las designaciones temporarias en carácter de interinos desde el 1 de enero y hasta el 30 de abril de 2010 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Legislación y Técnica Fiscal**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

...///





**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

**Res. N° 1364/09**

**Expte. N° 6022/05**

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
TESTA, Héctor M.	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Teoría y Técnica Impositiva I y II (Planes 2003 y 1985)
IBARGUREN, Carlos H.	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Teoría y Técnica Impositiva I y II (Planes 2003 y 1985)
ALTAMIRANO, Patricia Mónica R.	Auxiliar Docente de Primera Categoría - Simple	Teoría y Técnica Impositiva I y II (Planes 2003 y 1985)

**Artículo 2º.- Designar temporariamente** en carácter de interina, a la Cra. LILIANA FABIOLA ROMERO, D.N.I. N° 23.163.378, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión a "Teoría y Técnica Impositiva II" (Planes 2003 y 1985), desde el 1 de febrero y hasta el 30 de abril de 2010 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**Artículo 3º.- Designar temporariamente** en carácter de interino, al Cr. OSCAR REYNALDO ALE, D.N.I. N° 17.582.099, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la Asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" con extensión a "Derecho III – Módulo II", desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 30 de abril de 2010 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**Artículo 4º.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales mencionados en los Artículos 2º y 3º de la presente, deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

**Artículo 5º.- Disponer** que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo anterior.

**Artículo 6º.- Establecer** que el docente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución General 2016/06 – AFIP."

**Artículo 7º.- Delegar en el Decanato** las altas, bajas y/o modificaciones de las designaciones temporarias de cargos docentes interinos, de acuerdo con las necesidades académicas de la Facultad.



*[Handwritten signatures and initials]*



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

///...

**Res. N° 1364/09**

**Expte. N° 6022/05**

**Artículo 8°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

**Artículo 9°.- Hágase saber** a los interesados, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO